

## DIARIO DE BARCELONA.



Del miércoles 4 de

junio de 1823.

*San Francisco Caracciolo, fundador.*

Sale el sol á las 4 h. 38 m. ; y se pone á las 7 h. 22 m.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
2	11 noche.	17 grad.	28 l. 1 p.	7 N. nubes.
3	6 mañana.	15	6 28	8 O. idem.
id.	2 tarde.	20	8 27 11	9 S. E. idem.

## MANDO MILITAR.

*Plaza de Barcelona. E. M. Orden del 3 de junio.**Servicio para el 4.*

Gefe de dia el coronel D. Josef Bodet.

Gefe de milicias de servicio el del 10.º batallon.

Rondas y contra-rondas el 3.º

Principal de Atarazanas para el 31 : batallon de Sres. Oficiales, 4.ª compañía. El gefe de E. M. = *Gali.**Estado mayor. Adicion á la orden del 3 de junio.*

Circular número 72. = Insertando el decreto de las Cortes sobre la organizacion de los batallones de infanteria de línea y ligera, comunicada en la orden del 13 de mayo último, y continuada en el diario del 19.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

## SUECIA.

*Stockolmo 11 de marzo.*

La gaceta de ayer inserta el siguiente aviso importante:

„Han sido enviadas algunas órdenes falsas con la firma fingida del general Hólts, á los comandantes de S. M. en gefe, Helmslar, Herrensand y Cristiaustad; y como estas órdenes, forjadas con las mas perversas intenciones, han sido echadas en el correo de esta ciudad, todas las personas que puedan dar alguna noticia sobre los autores de esta maniobra, deberá comunicarla al gobernador en gefe, ó al canciller de la justicia. Así lo ecsijen el honor de la nacion, la magestad de las leyes y la seguridad pública.

„Por tanto, todo aquel que pueda indicar quien es el autor de estas cartas, dando una prueba legal de su asercion, obtendrá una recompensa de 100 rixdalers.

„Las cartas de que se trata fueron entregadas en el correo en los dias

27 ó 28 de febrero; estaban cerradas con oblea, y el sobrescrito estaba en lengua noruega. — De orden de S. M. — D. Edelcreutz. — G. E. Ledin.

Las cartas á que se refiere esta nota oficial eran parto de una intriga tan ridícula como odiosa. Su objeto era anunciar por medio de las mismas autoridades constituidas el próximo asesinato del rey y de toda la familia real; pero no han producido otra cosa que poner mas de manifiesto el espíritu público del pueblo sueco, cuyo amor á su rey se ha mostrado con este motivo con mayor energía. Todas las personas bien intencionadas han mirado esta maquinacion, dirigida á sembrar la desconfianza entre el monarca y la nacion, con el mayor horror; y los cuatro estados del reino, animados de este noble sentimiento, han tomado hoy mismo la resolucion de dirigir una esposicion á S. M. y á S. A. R. asegurándoles de nuevo su inalterable fidelidad, y la de toda la nacion sueca, cuyo voto libre ha colocado en el trono esta dinastia para su prosperidad, su independencia y su gloria.

### ULTRAMAR.

*Santiago de Chile 9 de diciembre.*

De Lima no ha venido buque alguno, y por consiguiente no puedo dar noticia sobre aquel pais. Con respecto á Chile diré á V. algo sobre la convencion y la Constitucion que ha dado esta para la república. — Prescindiré absolutamente de entrar en el examen de las facultades de la convencion, porque me releva de este trabajo el mismo decreto de su convocacion: por lo tanto, me contraigo solo á sus trabajos. Sabe V. que este cuerpo fue convocado por el término de 3 meses, y que por consiguiente concluido este período espiraban los poderes de sus miembros: sin embargo de esto fueron ocupadas las sesiones de los dos primeros meses en asuntos leves. En el tercero se presentó á la sala el reglamento de aduana y arreglo de derechos de esta oficina, y nada pudo adelantarse por la brevedad del tiempo: así es que quedaron las cosas en el estado anterior, con solas algunas variaciones. En los 10 ó 15 dias últimos se presentó en proyecto la Constitucion permanente. Su discusion ha sido precipitada; pero pudo concluirse en el período prefijado: aun no ha salido impresa, y por esto es que me tomaré el trabajo de dar á V. una breve idea de ella, segun que puede retener el dia que se leyó en la convencion.

El poder ejecutivo está confiado á un magistrado calificado con el título de *director del estado*: su duracion es por el término de 6 años, y puede ser reelegido por 4 años mas. Nombra y tiene bajo sus órdenes 3 ministros responsables; pero cesa la responsabilidad cuando se conformen sus providencias con los informes que presten los demas funcionarios, en cuyo caso son estos responsables: la responsabilidad de los ministros prescribe de legislatura en legislatura. — El poder legislativo reside en un congreso dividido en dos cámaras: la una de Diputados, y la otra del senado. — La cámara de Diputados se compone de representantes de la nacion. La base para el nombramiento de estos es uno por cada 150 almas: su eleccion se hace en la forma siguiente. Las cabildos forman una lista de todos los ciudadanos de su distrito hábiles para elegir: esta lista se fija en los parages públicos 8 dias antes de su eleccion para que pueda proclamarse la omision que se note: el dia prefijado se renne el cabildo, introduce en un cántaro los nombres de los

preindicados ciudadanos, y saca á la suerte los electores que deben nombrar los Diputados. El cabildo les hace saber el nombramiento, y fija el dia de su reunion. Llegado este, se reúnen los electores en sesion secreta y nombran los Diputados.

La cámara del senado se compone de los 7 miembros que forman la Corte de representantes, de los 3 ministros de estado, de 3 militares nombrados por el gobierno, del obispo de la diócesis, de un prebendado nombrado por el cabildo eclesiástico, de un individuo por la universidad, y de 2 comerciantes y 2 hacendados elegidos por la cámara de Diputados.

El congreso debe reunirse cada *biennio*, y sus sesiones durarán 3 meses, prerrogables por un mes mas. Durante la suspension de las sesiones del congreso una comision permanente de 7 individuos debe ejercer provisoriamente las funciones del poder legislativo. Esta Corte es nombrada por cada legislatura; pero en la ausencia de esta sus miembros pueden ser remevidos y nombrados los que reemplacen, por el director de acuerdo con la misma corte. Sus miembros estan á sueldo del tesoro público. El poder judicial reside en los tribunales de justicia; y la supremacia de este poder en el tribunal de 2.<sup>a</sup> suplicacion, que está organizado por un decreto directorial. El nombramiento de sus miembros se hace por el gobierno á propuesta del tribunal.

Entre los capítulos dedicados á garantir los derechos del ciudadano, se cuentan algunos de escepcion y de circunstancias. Abunda tambien esta Constitucion de artículos reglamentarios; pues hasta se organiza en ella varias oficinas del estado. El 30 se juró por el director y demas autoridades la Constitucion de la república. Para la corte de representantes se han nombrado á los Sres. Ruiz-Tagle, Alvares, Mont, Valdivieso, mariscal Prieto, Trajillo y Varas.

*Cart. part.*

## ESPAÑA.

*Sevilla 24 de abril.*

### ARTICULO DE OFICIO.

#### *Circular de la Gobernacion de la Peninsula.*

Los Sres. diputados secretarios de las Cortes con fecha 16 del mes último me dicen lo siguiente:

„Las Cortes han tomado en consideracion la esposicion de los ayuntamientos de Carraque, Palameque y el Viso, y el administrador de la encomienda que lleva este nombre, acerca del derecho que pretenden tener á los pastos de la dehesa denominada de la Orden, la cual con las demas propiedades que componen dicha encomienda pertenece hoy al Crédito público; y convencidas de la necesidad de aclarar lo dispuesto en el art. 14 del decreto de 8 de noviembre de 1820, á fin de evitar las infinitas quejas y reclamaciones que sobre esta clase de negocios se suscitan cada dia, se han servido resolver: 1.<sup>o</sup> Que cuando el suelo se hubiese comprado ó adquirido por cualquier título de los propios de los pueblos, reservándose estos espresamente los pastos, el dueño que quiera adquirir el dominio por entero deberá admitir sobre la finca un canon redimible, que no excederá del 3 por 100, graduándose el valor capital por un año común del quinquenio último que hubiesen estado arrendados: 2.<sup>o</sup> Que se entienda lo mismo cuando estos derechos hayan pasado ó pasen por cualquier título al Crédito público; y 3.<sup>o</sup> Que respecto de las concordias que los pueblos ten-

gan hechas entre si; se entienda tambien lo acordado por las Cortes para que continuen disfrutando en los terrenos comunes la mancomunidad de pastos hasta que se haga el repartimiento de baldíos y realengos, se arreglen los ayuntamientos, y se aprueben las ordenanzas municipales respectivas.

„ Y de real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Sevilla 15 de abril de 1823.“

*Idem 11 de mayo.*

Los oficiales y tropa del regimiento de infanteria de la Habana han dirigido al Rey una esposicion, en que manifiestan sus sentimientos patrióticos y decidida adhesion á la Constitucion política de la Monarquia, solicitando se les destine á hacer la guerra á la Peninsula, para cuyos gastos han remitido la cantidad de 30 pesos fuertes; y S. M., satisfecho del noble ardor y entusiasmo de este cuerpo por la causa nacional, ha resuelto se le den en su real nombre las mas espreivas gracias, asi por la manifestacion de sus sentimientos verdaderamente españoles, como por el donativo que han hecho, que S. M. ha aplicado al tercer ejército de operaciones.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

### ARTICULOS COMUNICADOS.

Sr. editor: En contestacion al anuncio puesto en su periódico del dia de ayer, sírvase insertar en el mismo lo siguiente. Para el resto de una letra de 170 duros que por complacer á mi amigo D. Agustín Bueno, tiré á favor del frances D. Cristóbal Sales, con la promesa de que no se cesijiria su pago, hasta que se cumpliesen ciertas condiciones en Bueno, que no han llegado aun, se me ha puesto en venta, á instancia de Miguel Serra testaferra de Sales y portador de la letra por este consulado de comercio la casa que poseo en la presente ciudad, á pesar de la designa que tengo hecha de una pieza de tierra de siete cuartas, sita en el término de la misma. Si no me fuese conocido el patriotismo del Asesor Puiggari, podria decirse que el haber preferido la venta de la casa á la de esta finca, habria sido para dar gusto á un francés que tanto empeño ha formado en atropellar y bochornar á un patriota que nada absolutamente le debe, y si ha tenido la desgracia de estar enredado con él, y con Serra, ha sido por complacer á un amigo, y por haberse fiado de la fé y palabra de un gabacho, que me es deudor de mas de mil duros.

Nada habria dicho por contestacion si no advirtiese lo muy estraño, que me ha sido, y debe ser á este respetable público, que para corresponder, y en caso necesario cubrir los ciento setenta duros en cuestion se haya preferido la venta de una finca de catorce á quince mil duros á otra de menos entidad de valor unos mil duros que habia designado al efecto, dado caso que como á fiador hubiese tenido que pagar siendo acreedor al interesado Sales.

Queda de V. afectísimo y S. S. Q. S. M. B. = *Josef Maria Freixas.*

Al artículo continuado en el Indicador número 154 por el que se firma *El amigo de Mata*, debo contestarle que la ley ante quien acudo aclarará á su debido tiempo la calumnia que contiene aquel comunicado. = *Cayetano de Mata.*

¡Que desdicha, Dios mio, es el ser muger! ; con que indecencia se nos ultraja con los apodos de mugercillas enfectadoras, engañadoras y seductoras, tal vez por los mismos autores de nuestra mala ventura? Quien de vosotros, ¡oh hombres podrá decir con verdad á no ser el enemigo de San Galindo ú otro de igual laya, que vamos seduciendooos, engañandooos y que pueda graduarnos de destructoras de los defensores de la patria? ¡Ah cuan injustos sois! ; quienes sino vosotros sois la causa de nuestra prostitucion? ; quienes sino vosotros nos habeis seducido y engañado?, y ; quienes de vosotros á no ser un calumniador dirá lo contrario? Averiguese el origen de nuestra vida prostituta, y de mil no se hallará una que no le haya sido difícil ó imposible vencer las seducciones poderosas de falsos amantes, amos, protectores ó tutores, cuales despues de haber saciado su lubrica pasion, y vanagloriado de su infame conquista, nos abandonan haciéndonos el juguete de todas las miserias: ¿es extraño que en tal estado y no hallando justicia entre vosotros, nos presentemos en los paseos y con tristes miradas llamemos vuestra impudica compasion obligandonos la miseria á complaceros?

Si en fin somos deshonradas á la vista de un público parcial é injusto, ¿por qué vosotros hombres erguís vuestras insultantes cabezas, y no se os mira con todo el oprobio que mereceis cometiendo la injusticia de querer castigar en un débil é incauto sexo, que á veces llamais bello, vuestros mismos delitos y para colmo de toda desdicha aun mas, se nos calumnia haciéndonos cargo de un mal vergenzoso? ; ¿quienes sino vosotros, infieles, lo trajo de lejanos paises?

¿No sois vosotros hombres los que gobernais las naciones? Dirigid pues bien la educacion pública, no nos escandaliceis con vuestros discursos obscenos, con vuestros espectáculos poco castos; y con tantos malos ejemplos; si así no lo hubiereis hecho, ah! que pocas de nosotras se hallarian abismadas en una prostitucion desgraciada é infectada por vosotros mismos, ajadas y pisadas de vuestros caprichos, siendo frias é insensibles víctimas á la par que cómplices de gustos é incomprehenibles efectos de vuestra imaginacion depravada.

Moderad vuestras pasiones, compadeceos de nosotras, y no nos insulteis, dadnos mejor educacion, y entences seremos buenas hijas, cariñosas esposas, y cuidadasas y tiernas madres, y tan leales y escaltadas patriotas como vosotros. La sensible cuanto seducida y engañada = P.

Continúa la recaudacion de las suscripciones para el vestuario del ejército.

*Rs. vn. mrs.*

*Rs. vn. mrs.*

Suma anterior.	51007 14		
D. Saturnino Pelisero...	8	D. Pedro Aragonés.....	10
D. Bartolomé Cubero....	20	D. Josef Roma.....	20
D. Juan Coll.....	4	D. Antonio de Larrua...	20
A. C.....	4	S. C.....	4
D. Jaime Rainés.....	4	D. Josef Ximenez.....	4
D. Ignacio Aimerich....	4	D. Fidel Sicyes.....	8
D. Francisco Fidelgo....	12	D. Migaél Elias.....	4
D. Manuel Perez.....	4	D. Agustín Vila.....	4

D. Miguel Romsiguera.....	8	D. <sup>a</sup> Ignacia Quiquer.....	2
D. Francisco Mitjans.....	4	D. Estevan Camos.....	2
D. Antecio Reira.....	12	D. Josef Montané.....	3
D. Antonio Jordá.....	4	D. <sup>a</sup> Rosa Peluso.....	20
D. Josef Layer.....	8	D. Francisco Jaumeandreu.....	2
D. Antonio Trias.....	4	D. Narciso Brateu.....	2
S. D.....	4	D. Gerónimo Gabolli.....	2
D. <sup>a</sup> Josefa Postogia.....	4	D. <sup>a</sup> Josefa Sanchez.....	4
D. Cándido Solan.....	4	D. <sup>a</sup> Antonia Clarét.....	4
D. Vicente Marcell.....	14	D. <sup>a</sup> Josefa Ferrés.....	2
D. Pedro Riera.....	16	D. <sup>a</sup> Juana Ungaro.....	2
D. Josef Crous.....	20	D. Miguel Puig.....	2
D. Ignacio Bordons.....	8	D. <sup>a</sup> Anita Sucias.....	2
El Sr. general Mesina.....	8	D. Josef Coll.....	2
D. Ramon Xullá.....	8	D. Josef Robreño.....	2
Dos Señoras.....	4	Un voluntario del 2. <sup>o</sup> ba-	
D. Antonio Amigó soldado.....	2	tallon.....	2
D. Josef Lopez.....	3	D. <sup>a</sup> Margarita Conreli.....	2
D. Josef Montó.....	8	Un ciudadano.....	4
D. <sup>a</sup> Maria Alberni.....	4	Un patriota.....	8
D. Antonio Velasco.....	2	D. Andres Cortés.....	2
D. Cruenciano Serrion.....	4	De varios patriotas.....	168
D. <sup>a</sup> Antonia Mauri.....	2	D. Francisco Buitrago al-	
D. <sup>a</sup> Margarita Sellas.....	2	feros.....	24
		Total.	51566 14

*Se continuará.*

Barcelona 3 de junio de 1823. = El recaudador, Juan Volart.

AVISOS AL PÚBLICO.

*Han entrado hoy tres embarcaciones en este puerto.*

La parroquia provisional de Santa Ana en obsequio á su Divina Magestad hará solemne procesion en la mañana de la octava del Corpus á las 10 en punto: seguirá las calles de Santa Ana, Canuda, plaza de Santa Ana, dels Boters, Archs, Gobernador, Magdalenas, Amargés y Condal. Los obreros se prometen de la religiosidad de los parroquianos que cooperarán al mayor lucimiento posible de tan devoto acto.

Al considerar que los parroquianos de la iglesia del Pino de esta ciudad se han siempre esmerado en cumplimentar á su Divina Magestad en las funciones de su iglesia, no queda la menor duda á sus obreros de que en el día de la octava del Corpus se servirán concurrir los que se hallan en el recinto de su parroquia á acompañar al Señor Sacramentado en la procesion que saldrá dicha iglesia á las 10 de la mañana dirigiéndose por la riera del Pino, Bocaría, calle den Avinyó hasta la puerta del Palae, Escudellers, Rambla, Porta Ferrisa y calle del Pino. Si los obreros consiguen tener la asistencia que se prometea tendrán un nuevo motivo de gratitud para con sus parroquianos.

Mañana á las 8 saldrá la procesion del Santísimo Sacramento de la iglesia parroquial de San Jaime por la derecha de la misma, dando vuelta por el edificio dicho de Santa Mónica, seguirá per la travessa del Baron de

Biure , á la izquierda por la calle de Trentaclaus , del Oim , Asalto y arri-mándose á la diestra volverá por la Rambla á su iglesia. Como se habia convidado la parroquia y demas interesados por el viérnes antecedente á la tarde , se replica el disimulo , y que se tengan invitados por este aviso y procuren los vecinos limpiar y adornar en lo posible la carrera.

Mañana juéves en la iglesia parroquial del Apóstol San Pedro , se solemniza la fiesta del Corpus , con la solemne procesion que saldrá á las 9 de la mañana , siguiendo las calles mas alta de San Pedro , Monach , mas baja de San Pedro , balsas del melino , plaza de Marquillas , Serra-rich , plaza de San Agustia , Puerta Nueva , Rech Condal y plaza de San Pedro. Los obreros convidan á todos los parroquianos á la asistencia para acompañar á su Divina Magestad en el augusto Sacramento del altar ; y con motivo de que la premura del tiempo no ha permitido convidar con la formalidad acostumbrada , se prometen que los parroquianos se tendran por convidados con este solo aviso.

El Escmo. Ayuntamiento ha acordado tener una sesion pública cada semana en el saloa llamado de Ciento de estas casas Consistoriales , la que se verificará todos los juéves á las 11 de la mañana , empezando el dia 5 del corriente. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Barcelona 3 de junio de 1823. = *Francisco Altés* , secretario.

Los que quieran entender en el sabasto para el arreglo de algunos tabiques en el convento de la Merced de esta ciudad , podrán presentarse mañana á las doce del dia en las casas Consistoriales. Barcelona 3 de junio de 1823. = Por disposicion del Escmo. Ayuntamiento , *Francisco Altés* , secretario.

*Septimo distrito. Direccion de administracion militar.* — El dia diez del corriente es el primero de los tres señalados para el remate de la contrata del suministro de pan y pienso á las tropas y caballería de este primer ejército y distrito militar por el tiempo de un año , segun se anunció con edicto de primero de mayo último : se avisa á los aspirantes á dicho servicio para que por sí ó por medio de apoderados presenten por escrito ó verbalmente , que se admitirán al mas ventajoso postor. Barcelona 1.º de junio de 1823. = *S. Sanjoan*.

*Universidad de 2.ª y 3.ª enseñanza de Barcelona.* — Mañana juéves á las diez de ella leerá de repeticion en la capilla del colegio Tridentino , el ciudadano D. Manuel Estrada , presbítero , bachiller en sagrada Teología , sobre la cuestion ; *An voluntas Dei sem per impleatur* ? Barcelona 4 de junio de 1823. = *Francisco de Sales Babot* , secretario.

Los Sres. que tubiesen á bordo del capitán sardo Bartolomé Manfrone , de la bombardera la Divina Providencia , precedente de Génova y Marsella , géneros ó efectos á su consignacion , se serviran presentar nota de de ellos en el consulado general de Cerdeña , calle de Basea , número 41 , para la formacion del relativo manifiesto que debe presentarse hoy á la aduana nacional.

El viérnes dia 6 saldrá para Mahon el laud San Fernando , del mando del patron Juan Pens , y admite cargo y pasajeros.

El sabado 7 del corriente al medio dia saldrá para Mahon el capitán D. Sebastian Cabriasas , con su jabeque español San Sebastian , con la correspondencia nacional , y admite cargo y pasajeros.

*Avisos.* El ciudadano Francisco Garriga , librero , se dejó por olvido

en una casa ó franqueó á algun sugeto conocido un paragon de seda verde algo usado y de hechura antigua; estimará del sugeto que lo tenga en su poder, se sirva darle aviso, de cuyo favor le dará las debidas gracias.

El escribano de esta ciudad que tenga en su poder los protocolos de escrituras de Pedro Busquets, notario que fue de Barcelona, se servirá avisarlo á D. Josef Maria Terrent, notario que habita en la calle den Avinyó al lado de la puerta pequeña de la Trinidad para sacar copia de una escritura de venta que incumbe.

*Ventas.* Está de venta una partida de barrilla de superior calidad, procedente de la marina del Hospitalet; el que quiera entender en su compra, podrá conferirse en la plaza del Rey, en casa del tavernero Josef Sala, donde darán razon del dueño.

En la plaza de las Cols, frente la bajada de la Cárcel, número 8, hay para vender una partida de cajas, de madera de cuatro palmos de largo y tres de alto, á 3 rs. vn. cada una.

*Alquileres.* En la calle den Bot, casa n.º 12, hay una tienda para alquilar con todas las comodidades para revenderla ó cualquier otro oficio, en la misma al primer piso darán razon del precio.

El que quiera alquilar entresuelo y primer piso con su pequeño jardin en la calle den Estruch casa n.º 14, podrá conferirse en la misma casa con su propio dueño quien le impondrá.

En la calle den Tantarantana hay para alquilar una tienda y primer piso con un establo, el que se alquilará todo junto, el que vende yeso tiene las llaves, al que le acomode podrá conferirse con su dueño que la tiene en la calle del Carmen n.º 4, 2.º piso.

*Pérdida.* Dias pasados se perdió por la calle de la taberna de la Bomba, un pendiente de oro con dos piedras, el que la haya encontrado y tenga la bondad de entregarlo, acuda á la propia calle n.º 11, tercer piso, donde se enseñará el otro igual y se dará una competente gratificación.

*Servientes.* En la fábrica de cremor tártaro, en la Riereta, informarán de una jóven que desea servir de cocinera.

Una muger soltera de 41 años de edad desea servir de cocinera: darán razon de ella en la calle del Hospital, frente del mismo, número 15, segundo piso.

*Nodrizas.* De una ama que tiene la leche de cinco meses y desea criar en su casa, dará razon la señora Margarita Vilallonga, calle den Jupi, casa núm. 10, primer piso.

Quien necesite una ama que tiene la leche de cinco meses, acuda á casa de Josef Maymó, en el callejon den Vidal, en la Tapinería, número 14, que dará razon de ella.

En la Barceloneta, calle de San Fernando, núm. 28, delante de un carpintero, darán razon de otra que desea criar.

En la Barceloneta, calle de la Concepcion, casa núm. 1, darán razon de otra que tiene la leche de ocho meses.

*Teatro.* La opera seria en dos actos *la Donna del Lago*, A las 7½.

Entrada de anteayer 958 rs.

*Cambios del 3 de junio.*

Cádiz al par y  $\frac{1}{4}$  p. c. daño.

Valencia 2½ y 3 p. c. idem.

Gibraltar al par.

Reus  $\frac{1}{2}$  p. c. idem.

Alicante 1½ y 1 p. c. d.

Tarragona idem.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.